

AYUNTAMIENTO DE R O J A L E S

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Don ANTONIO PEREZ GARCIA

**SESION ORDINARIA DEL
PLENO MUNICIPAL**

CONCEJALES:

Don JOSÉ PEDRO CHAZARRA RABASCO

Doña MARIE PIERRE DUBOIS

Don DEREK MONKS

Don PEDRO LLOPIS SALINAS

Don VICENTE RAMÍREZ SÁNCHEZ

Doña ISABEL CAÑIZARES BUTRÓN

Don LUIS MANUEL FUR CHAZARRA

Doña LOURDES LÓPEZ TAJES

Don ANTONIO MARTÍNEZ CÁNOVAS

Don COLIN PERCY TIMMS

Don ALBERTO ROS MARTÍN

Doña IRENE RUBIO SÁNCHEZ

Don JOSÉ GARCÍA LÓPEZ

Don JOSÉ A. BORDONADO SANSANO

Don JOSÉ MOYA FERRER

Don JOHN PAL GAINES

Doña PENELOPE TAYLOR

Don DESIDERIO ARÁEZ CLEMENTE

Doña MARÍA OLAYA GIMÉNEZ ARÁEZ

Celebrada: 6 de marzo de 2014.

Hora comienzo: 20:00 horas.

Hora terminación: 21:22 horas.

Lugar: Salón de sesiones.

En el día, hora y lugar indicados, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, en primera convocatoria, los miembros expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria y resolver asuntos de su competencia. No asiste doña Rosario Rico Bordonado por encontrarse indispuesta.

Secretario:

Don CÉSAR VALCAYO ANDRINO

Interventor:

**Don SALVADOR ALMUDÉVER
MAGRANER**

Siendo la hora indicada, el señor alcalde declaró abierto el acto, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 6 DE FEBRERO DE 2014.

El señor alcalde pregunta si los concejales y concejales tienen que formular alguna observación al acta indicada. No formulándose ninguna alegación, el acta es aprobada por unanimidad de los veinte miembros presentes, de los veintiuno que componen la Corporación.

Parte resolutive.

2º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TRÁFICO, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL RELATIVO A MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS POR LOS QUE SE RIGE EL CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE.

El dictamen emitido por la comisión informativa es del siguiente tenor literal:

“3º.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS POR LOS QUE SE RIGE EL CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE.

Consta en el expediente una propuesta de acuerdo suscrita por el señor alcalde, que es del siguiente tenor:

“Don Antonio Pérez García, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Rojales, expone ante el Pleno lo siguiente:

En la sesión extraordinaria de la Asamblea General del Consorcio celebrada el 28 de noviembre de 2013 se aprobó se aprobó inicialmente la modificación de los estatutos por los que se rige el Consorcio Provincial, afectando dicha modificación al artículo 27 (relativo a la tesorería), al artículo 31 (relativo a las aportaciones dinerarias de las entidades consorciadas) y a la disposición transitoria quinta (relativa a las aportaciones de la Generalitat Valenciana y de la Diputación Provincial).

La modificación de los estatutos fue expuesta al público por el Consorcio sin que se hayan formulado reclamaciones durante el correspondiente plazo de 30 días hábiles.

Mediante escrito recibido en este Ayuntamiento el 21 de enero de 2014, registro de entrada número 645) se solicita la aprobación de la modificación de los estatutos por el pleno municipal.

Por parte de la secretaría y de la intervención municipal se han emitido sendos informes favorables.

A la vista de lo anterior, se propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de los Estatutos del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, en los siguientes términos:

ARTICULO 27: Se suprime “y de tesorería”.

ARTÍCULO 31: Se da nueva redacción con el siguiente texto:

Aportaciones ordinarias de las entidades consorciadas:

1. Todas las entidades consorciadas deberán participar en la financiación del Consorcio mediante aportaciones económicas anuales que serán objeto de determinación individual para cada ejercicio presupuestario y que vienen obligadas a consignar en sus respectivos presupuestos de gastos.

Las aportaciones y compromisos económicos de las entidades consorciadas no tendrán la consideración de subvenciones ni condicionadas. Tendrán siempre la consideración de gastos obligatorios y preferentes para los mismos

2.- La determinación de las aportaciones económicas de cada una de las entidades consorciadas, a los gastos corrientes del Consorcio, para cada ejercicio presupuestario se calculará de la manera siguiente:

2.1 La Diputación Provincial y la Generalitat Valenciana aportarán en su conjunto el **80%** de los gastos corrientes previsibles del Presupuesto del Consorcio.

2.2 La aportación de los Municipios consorciados supondrá el **20%** de los gastos corrientes previsibles del Presupuesto del Consorcio.

La aportación que haya de efectuar anualmente cada Municipio consorciado, será directamente proporcional a las operaciones corrientes del Presupuesto municipal de Gastos correspondiente al ejercicio anterior, e Inversamente proporcional a su distancia al parque más cercano por carretera de dominio y uso público cuyo factor de proporcionalidad por distancia se calculará en base al índice de valoración de Staeddler siendo el índice a aplicar:

<u>Distancia en Kms.</u>	<u>Índice</u>
menos de 5	1
5 - 10	3
10 - 15	5
15 - 20	7
20 - 25	9
más de 25	11

DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA: se da nueva redacción:

QUINTA.- 1. En el ejercicio 2014 la aportación de la Generalitat Valenciana al presupuesto del Consorcio será de 8.500.000,-€.

En los ejercicios sucesivos dicha aportación no podrá ser inferior a esa cantidad que se incrementará acumulativamente en función de la “tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto” que fije para cada año el Ministerio de Economía y Competitividad teniendo en cuenta la regla del gasto recogida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

La Diputación Provincial asumirá el resto hasta cubrir el 80% del presupuesto.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo al Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, a los efectos de continuar el procedimiento.

Es cuanto tiene el honor de exponer.

Rojales, a 20 de febrero de 2014. El alcalde. Fdo. Antonio Pérez García.”

Tras el debate del asunto el señor alcalde somete el punto a votación, obteniéndose un resultado de 6 votos a favor (PSOE, PP y PADER), ningún voto en contra y ninguna abstención, lo cual supone la unanimidad de los miembros de la comisión, con cuya mayoría se aprueba dictaminar favorablemente la propuesta transcrita para su remisión al pleno.”

Don José Pedro Chazarra Rabasco, concejal de hacienda, administración y patrimonio, procede a exponer diversa información acerca de la contribución económica que aportan al Consorcio las administraciones de la Generalitat Valenciana, la Diputación Provincial de Alicante y los municipios de esta provincia, exponiendo importes y porcentajes de participación. Con la modificación de los estatutos que se pretende, la contribución de los municipios va a ser del 20 por ciento de los gastos corrientes del Consorcio. Lo que pagará cada municipio en concreto se calculará de forma directamente proporcional a las operaciones corrientes del año anterior e inversamente proporcional a la distancia al parque más cercano. En año 2014, la Generalitat Valenciana aportará 8.500.000 euros, y la Diputación Provincial de Alicante lo que falte hasta llegar al 80 por ciento, que supone unos 20.500.000 euros.

El Ayuntamiento de Rojales aportará en 2014 una cantidad de 64.695 euros, equivalentes al 0,88 por ciento, correspondiéndole un porcentaje de voto de 178 centésimas.

No promoviéndose debate, por unanimidad de los veinte miembros presentes (PSOE, PP y PADER) de los veintiuno que conforman la corporación, se adoptan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la modificación de los Estatutos del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, en los siguientes términos:

ARTICULO 27: Se suprime “y de tesorería”.

ARTÍCULO 31: Se da nueva redacción con el siguiente texto:

Aportaciones ordinarias de las entidades consorciadas:

1. Todas las entidades consorciadas deberán participar en la financiación del Consorcio mediante aportaciones económicas anuales que serán objeto de determinación individual para cada ejercicio presupuestario y que vienen obligadas a consignar en sus respectivos presupuestos de gastos.

Las aportaciones y compromisos económicos de las entidades consorciadas no tendrán la consideración de subvenciones ni condicionadas. Tendrán siempre la consideración de gastos obligatorios y preferentes para los mismos

2.- La determinación de las aportaciones económicas de cada una de las entidades consorciadas, a los gastos corrientes del Consorcio, para cada ejercicio presupuestario se calculará de la manera siguiente:

2.1 La Diputación Provincial y la Generalitat Valenciana aportarán en su conjunto el **80%** de los gastos corrientes previsibles del Presupuesto del Consorcio.

2.2 La aportación de los Municipios consorciados supondrá **el 20%** de los gastos corrientes previsibles del Presupuesto del Consorcio.

La aportación que haya de efectuar anualmente cada Municipio consorciado, será directamente proporcional a las operaciones corrientes del Presupuesto municipal de Gastos correspondiente al ejercicio anterior, e Inversamente proporcional a su distancia al parque más cercano por carretera de dominio y uso público cuyo factor de proporcionalidad por distancia se calculará en base al índice de valoración de Staeddler siendo el índice a aplicar:

<u>Distancia en Kms.</u>	<u>Índice</u>
menos de 5	1
5 - 10	3
10 - 15	5
15 - 20	7
20 - 25	9
más de 25	11

DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA: se da nueva redacción:

QUINTA.- 1. En el ejercicio 2014 la aportación de la Generalitat Valenciana al presupuesto del Consorcio será de 8.500.000,-€.

En los ejercicios sucesivos dicha aportación no podrá ser inferior a esa cantidad que se incrementará acumulativamente en función de la “tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto” que fije para cada año el Ministerio de Economía y Competitividad teniendo en cuenta la regla del gasto recogida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

La Diputación Provincial asumirá el resto hasta cubrir el 80% del presupuesto.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo al Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, a los efectos de continuar el procedimiento.

3º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA, PRESUPUESTOS, PATRIMONIO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL RELATIVO A APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2014 CONSISTENTE EN SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y EN MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

El señor alcalde procede a explicar brevemente el dictamen emitido por la comisión informativa, el cual es del siguiente tenor literal:

“2º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2014 CONSISTENTE EN SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y EN MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

Consta en el expediente una propuesta de acuerdo suscrita por el señor alcalde, que es del siguiente tenor:

“En el anexo de subvenciones nominativas correspondiente al presupuesto del ejercicio 2013 figuraba una subvención a favor del Club Ciclista Bajo Segura de Rojales por un importe de 500 euros, siendo el objeto de la subvención los gastos relativos a la marcha popular de Rojales, carrera interclub Vega Baja y licencias federativas.

La petición de concesión de subvención fue efectuada por el representante del Club Ciclista Bajo Segura en fecha de 8 de noviembre de 2013, siendo éste requerido por el Ayuntamiento para que procediera a subsanar la petición a los efectos de aportar determinada documentación. En fecha de 30 de diciembre de 2013 fue presentada parte de la documentación requerida, sin que se pudiera dictar acto administrativo de concesión de la subvención y de reconocimiento de la obligación con cargo al presupuesto de 2013.

Visto el motivo por el cual no se concedió la citada subvención, esta Alcaldía considera conveniente incrementar en 500 euros la subvención nominativa a favor del Club Ciclista Bajo Segura, prevista en el anexo de subvenciones nominativas del presupuesto general de 2014 dotada inicialmente en 1.500 euros, la cual pasaría a la suma de 2.000 euros.

Por otra parte, resulta necesario incrementar los créditos de las siguientes partidas, en un importe de 10.000 euros cada una de ellas:

- Partida 920-625 “Inversión en mobiliario y enseres”, dotada inicialmente en 5.000 euros, debido a la adquisición de una nueva fotocopiadora para los servicios de Administración General, cuyo coste es de 5.709,99 euros.

- Partida 920-626 “Inversión para equipos de proceso de información”, dotada inicialmente en 15.000 euros, en previsión de los gastos que pudieran derivarse de la implantación del Plan Moderniza impulsado por la Diputación Provincial de Alicante.

El suplemento de crédito se va a financiar con bajas de otras aplicaciones presupuestarias, en concreto con cargo a los créditos de la partida 151-761 relativa a la obra incluida en el Plan Provincial a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, denominada “Mejoras en la urbanización en la avenida de los regantes con calle canal”, dotada inicialmente con 174.000 euros, correspondientes a la aportación municipal al Plan. Los créditos son susceptibles de minoración, al aprobar la Diputación Provincial su ejecución en dos anualidades, correspondiendo aportar por el Ayuntamiento 1.000 euros en el ejercicio 2014 y 172.135, 52 euros en el ejercicio 2015.

Visto el Informe de Intervención 16.2014, de fecha de 19 de febrero.

Esta Alcaldía, conforme a lo previsto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y en los arts 35 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de 2014 mediante suplemento de crédito número 2.2014, financiada con bajas de aplicaciones presupuestarias, con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AL ALZA.		
Partida	Denominación	Importe
341-48302	Subvencion Club Ciclista Bajo Segura	500,00 €
920-625	Inversión mobiliario y enseres	10.000,00 €
920-626	Inversión equipos para proceso de información	10.000,00 €
	Total	20.500,00 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A LA BAJA.		
Partida	Denominación	Importe
151-761	POS 2013-2014 Mejora avda de los regantes	20.500,00 €
	Total	20.500,00 €

SEGUNDO.- Iniciar expediente de modificación del Anexo Subvenciones Nominativas de 2014, para incrementar en 500 euros la subvención nominativa prevista para el Club Ciclista Bajo Segura de Rojales, ascendiendo al importe total de 2.000 euros.

TERCERO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

QUINTO.- Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Rojales a 19 de febrero de 2014. El Alcalde. Antonio Pérez García.”

Tras el debate del asunto el señor alcalde somete el punto a votación, obteniéndose un resultado de 6 votos a favor (PSOE, PP y PADER), ningún voto en contra y ninguna abstención, lo cual supone la unanimidad de los miembros de la comisión, con cuya mayoría se aprueba dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo antes transcrita para su remisión al pleno municipal.”

No promoviéndose debate, por unanimidad de los veinte miembros presentes (PSOE, PP y PADER) de los veintiuno que conforman la corporación, se adoptan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de 2014 mediante suplemento de crédito número 2.2014, financiada con bajas de aplicaciones presupuestarias, con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AL ALZA.		
Partida	Denominación	Importe
341-48302	Subvencion Club Ciclista Bajo Segura	500,00 €
920-625	Inversión mobiliario y enseres	10.000,00 €
920-626	Inversión equipos para proceso de información	10.000,00 €
	Total	20.500,00 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A LA BAJA.		
Partida	Denominación	Importe
151-761	POS 2013-2014 Mejora avda de los regantes	20.500,00 €
	Total	20.500,00 €

SEGUNDO.- Iniciar expediente de modificación del Anexo Subvenciones Nominativas de 2014, para incrementar en 500 euros la subvención nominativa prevista para el Club Ciclista Bajo Segura de Rojales, ascendiendo al importe total de 2.000 euros.

TERCERO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

QUINTO.- Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA, PRESUPUESTOS, PATRIMONIO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL RELATIVO A REVOCACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ESTABLECIMIENTO Y MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS.

El señor alcalde procede a explicar brevemente el dictamen emitido por la comisión informativa, el cual es del siguiente tenor literal:

“4º.- REVOCACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ESTABLECIMIENTO Y MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS.

Consta en el expediente una propuesta de acuerdo suscrita por el señor alcalde, que es del siguiente tenor:

“Don Antonio Pérez García, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Rojales, expone ante el Pleno lo siguiente:

El pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 8 de julio de 2011, acordó delegar en la junta de gobierno local diversas atribuciones de competencia plenaria que el ordenamiento jurídico vigente permite que puedan ser objeto de delegación.

Desde entonces hasta el momento presente, cada vez que ha sido necesario adoptar un acuerdo en el ejercicio de las competencias delegadas, ha sido la junta de gobierno local la que lo ha adoptado, previo dictamen emitido por la correspondiente comisión informativa permanente, siendo la atribución relativa al establecimiento y la modificación de los precios públicos la que cuantitativamente más se ha ejercitado.

En este orden de cosas, el Tribunal Constitucional dictó sentencia el 26 de septiembre de 2013 en la que se exige que exista publicidad en las sesiones de las juntas de gobierno local que aborden asuntos delegados por el pleno. El artículo 70.1, párrafo 2.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que las sesiones de las juntas de gobierno local no son públicas, es conforme con el principio democrático y el derecho a la participación en los asuntos públicos, siempre que se interprete en el sentido de que no se refiere a las decisiones relativas a las atribuciones delegadas por el Pleno.

En consecuencia de lo anterior, es preciso encontrar una forma de desarrollo de las sesiones de la junta de gobierno local que permita que sean públicas en aquellos asuntos delegados por el pleno pero que no sean públicas en los demás asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

Visto que cualquiera que sea la fórmula finalmente se arbitre para dar cumplimiento al mandato del alto tribunal supone inevitables inconvenientes para el desarrollo de la sesión, esta alcaldía considera oportuno proponer al pleno que revoque aquella atribución que más se ha ejercido por la junta de gobierno local.

El artículo 13.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que la delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido.

Por su parte, el artículo 114.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, dispone que la revocación o modificación de las delegaciones habrá de adoptarse con las mismas formalidades que las exigidas para su otorgamiento.

A la vista de lo anterior, se propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Revocar la delegación que se efectuó el 8 de julio de 2011 en la junta de gobierno local de la atribución consistente en establecimiento y la modificación de los precios públicos.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Publicar un extracto de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Es cuanto tiene el honor de exponer.

Rojales, a 21 de febrero de 2014. El alcalde. Fdo. Antonio Pérez García.”

Tras el debate del asunto el señor alcalde somete el punto a votación, obteniéndose un resultado de 6 votos a favor (PSOE, PP y PADER), ningún voto en contra y ninguna abstención, lo cual supone la unanimidad de los miembros de la comisión, con cuya mayoría se aprueba dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo antes transcrita para su remisión al pleno municipal.”

No promoviéndose debate, por unanimidad de los veinte miembros presentes (PSOE, PP y PADER) de los veintiuno que conforman la corporación, se adoptan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Revocar la delegación que se efectuó el 8 de julio de 2011 en la junta de gobierno local de la atribución consistente en establecimiento y la modificación de los precios públicos.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Publicar un extracto de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Parte de información y control.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la alcaldía desde el último pleno, las cuales han estado a disposición de los miembros de la Corporación desde la convocatoria del presente.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra don Desiderio Aráez Clemente, portavoz del Grupo Municipal del PADER, exponiendo lo siguiente: “Buenas tardes, me gustaría empezar mi intervención felicitando a la concejalía de obras y servicios por el acabado de la rotonda de entrada a Ciudad Quesada. Ya era hora. También quisiera extender así mismo una felicitación a la concejalía de Deportes por la celebración del evento Zumba Carnaval, así como a todos y cada uno de los profesores y participantes por el resultado y la buena organización.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Sr. Alcalde, ante la denuncia de varios padres el pasado 19 de febrero le envié un correo electrónico acompañado de unas fotografías, donde le indicaba el estado en el que se encontraban varios árboles de la zona deportiva, que estaban llenos de bolsas de procesionaria, con el peligro que eso supone para los niños que normalmente acuden a aquella zona. Dos días más tarde, o sea el día 21, usted da respuesta a mi correo y me indica que precisamente el mismo día 19, o sea el mismo día que le envié las fotografías, se inició la fumigación para la procesionaria.

Pues bien Sr. Alcalde, por su contestación parece que usted o no se entera, o no le informan, o tiene usted una facilidad para inventarse respuestas, que ya no sabemos lo que es peor. Mire cuando le envié el correo, ya hacía más de una semana que se había fumigado aquella zona para la procesionaria. Es más le indiqué en ese correo como se había realizado dicha fumigación y la diferencia que algún profesional encontraba en como se hacía antes y como lo estaba haciendo ahora la nueva empresa. Días más tarde de mi escrito y de su contestación, la empresa encargada volvió a fumigar esa zona otra vez y de la misma manera y claro con el mismo resultado. ¿Sabe cómo ha acabado el tema Sr. Alcalde? Pues mire, se lo voy a decir por si no lo sabe y para que se entere: el viernes pasado y ante las muchas y reiteradas quejas por parte de los ciudadanos, tuvieron que ser los empleados municipales los que por tercera vez fumigaran la zona, eso sí ahora a la manera tradicional, como se debería de haber hecho desde un principio. Y yo le pregunto Sr. Alcalde, después de tres fumigaciones ¿va usted a pedirle responsabilidades a la empresa adjudicataria por un tratamiento que por la forma de ejecutarlo se ha demostrado ineficaz? ¿O vamos a pagarle sin más y después vamos a tener que utilizar a los empleados municipales para realizar el trabajo correctamente?

Sr. Alcalde, tengo en mis manos un documento con entrada de registro en este ayuntamiento de fecha 26 de Noviembre de 2012, donde un ciudadano les informa de un hecho que ocurre al principio de su calle, la calle Los Almendros, en concreto en el parquin que da servicio al Centro Cultural que está al lado. Este ciudadano en su escrito pone en su conocimiento que todas las farolas que iluminan este parquin, en concreto 8 farolas, están encendidas durante toda la noche, aun sabiendo que el centro cultural cierra a media tarde. Y se pregunta, con lógica, si en los tiempos de crisis que tenemos es necesario tener todas las farolas encendidas y por tanto tiempo. Sr. Alcalde, este ciudadano me comenta que han pasado 16 meses desde esta denuncia y la situación sigue exactamente igual, y además no ha recibido contestación alguna por su parte. Mire Sr. Alcalde, actitudes como las de este ciudadano son las que hay que fomentar y agradecer, y creo que por lo menos se merecía una contestación por su parte.

Sr. Alcalde, respecto a la policía local tengo varias preguntas. En primer lugar nos gustaría que nos informara en ¿qué situación se encuentra el proceso selectivo para cubrir la plaza de intendente local? Parece ser que hay un edicto de este Ayuntamiento de fecha 31 de Enero de este año en el que el tribunal propone el archivo del procedimiento de selección de Intendente de la Policía. ¿Tiene usted constancia de alguna reclamación o impugnación de este proceso por parte de alguno de los participantes? ¿Cuál será el siguiente paso que usted va a tomar, para dotar a la Policía Local de una jefatura estable?

Siguiendo con la Policía Local, ¿nos puede usted decir si es cierto que la fotocopidora que está instalada en el retén de la policía local dispone de un código de utilización al que solo tienen acceso algunos de los agentes? Sr. Alcalde, ¿Cómo es posible que para que un agente pueda hacer una fotocopia, repito una fotocopia, tenga que pedirle al compañero que conoce el código que le haga el trabajo? Sr. Alcalde, ¿Usted cree que esa forma de actuar es operativa? ¿O es que ha habido algún problema o algún uso irregular por parte de algún agente que haya llevado a la jefatura de la Policía Local a tomar esa medida? ¿Nos lo puede usted aclarar?

Sr. Alcalde, en el pleno de Diciembre del año 2012 se aprobó en este salón el Reglamento de los Huertos Urbanos del Ayuntamiento de Rojales. En fechas posteriores se aprobaron las diferentes adjudicaciones a usuarios y además se aprobó la tasa que los usuarios de los huertos debían abonar anualmente en función de la superficie de cada huerto.

Sr. Alcalde, sabemos también que a finales del año pasado se firmaron los contratos con la mayoría de los usuarios, pero ¿nos puede decir porqué a fecha de hoy todavía no se ha iniciado el cobro de los recibos por el uso de los huertos a los diferentes usuarios? ¿Cree usted que cuando se emitan los recibos, estos los van a pagar? Y se lo pregunto, porque algunos de los usuarios de esos huertos, me han comentado que no entienden el por qué ellos si tienen que pagar por cultivar unos terrenos municipales para su auto abastecimiento, mientras que conocen que otras personas están utilizando otros terrenos de similares características y para los mismos fines, sin tener que hacer frente a pago alguno. ¿Sabe usted a lo que me refiero no, Sr. Alcalde? ¿Cree usted que eso es justo? Pero además tampoco entienden los usuarios de los huertos, la diferencia de trato con respecto a otros colectivos. No entienden, por ejemplo el por qué a ellos se les deniega la autorización y los materiales para la construcción de una simple barbacoa dentro del recinto, que les permita interrelacionarse en los ratos de ocio que allí pasan y por contra a otros colectivos si se les facilita eso y mucho más. Quizás es porque el permiso no se lo pidieron al Sr. Chazarra. Le repito Sr. Alcalde, ¿cree que es eso justo? Espero que usted pueda darles una explicación que les convenza.

Y a propósito de los huertos urbanos, ¿sabe usted en qué situación de mantenimiento se encuentran las zonas comunes que dependen de su gestión? ¿O los alrededores? ¿Quiere usted ver fotografías? ¿Cómo es posible que ante la falta de demanda de huertos urbanos un encargado de este ayuntamiento, por orden del concejal de turno, le comunique a las personas que están cultivando los huertos que se utilizaron para el curso de jardinería, que se cuando se recogiera la cosecha, no podían seguir plantando más? ¿Es esa su manera de promocionar los huertos urbanos? ¿Sabía usted que algunos de los usuarios no nacionales que gestionan huertos me han comentado que se enteraron de la existencia de los huertos de casualidad? ¿Cuál es la labor de divulgación que usted ha hecho en las distintas urbanizaciones para fomentar el uso de los huertos urbanos? Quiere que se lo diga yo, Sr. Alcalde, ninguna. Usted no ha hecho nada en este aspecto, y eso que usted tiene una concejalía exclusivamente para la relación con los residentes y las urbanizaciones.

Mire Sr. Alcalde, no creen ustedes más agravios comparativos entre los ciudadanos de Rojales. Dada la situación que han creado lo más lógico sería al igual que se ha hecho con la plaza, eliminar la tasa que en estos momentos está establecida para los huertos urbanos, y así los ciudadanos de Rojales se considerarán todos iguales, no unos que paguen y otros que no pague. ¿No le parece?"

Toma la palabra don Alberto Ros Martín, portavoz del Grupo Municipal Popular, exponiendo lo siguiente: "Del último pleno quería hacer unas aclaraciones:

Sr. Alcalde cuando le hice mención de los hechos acaecidos en el Centro Social, simplemente le pedí una explicación, le dije la falta de coordinación que tienen ustedes puesto que dejan locales a diferentes colectivos al mismo tiempo, esto también sucede en el Teatro Capitol que alguna vez ustedes lo ceden a determinados colectivos cuando ya hay un acto programado para ese día, y en ningún momento dije nada de política, eso ya fue de su cosecha, como hace muchas veces responde usted a las preguntas diciendo cosas que no se le preguntan.

Sr. Alcalde sobre mis comentarios respecto a las lindezas de los miembros de su partido o de su equipo de gobierno en las redes sociales, en ningún momento le he pedido que coarte la libertad de expresión, simplemente me hago eco de las declaraciones para dar a conocer al pueblo de Rojales de quienes son los que nos gobiernan.

Respecto al Sr. Chazarra a mi pregunta sobre si aprobaba que la asociación huerta viva venda los productos cosechados y no se declare esos ingresos de ninguna forma, me contesta que igual que algunos agricultores, Sr. Chazarra le voy a pedir que no meta a todo el mundo en el mismo saco, los agricultores pagan su sello agrícola, cultivan en sus terrenos particulares y por supuesto no están subvencionados por el Ayuntamiento como esta asociación.

Respecto al Sr. Fur quería aclararle que yo le dije que faltó difusión del acto de entrega del premio de novela Salvador García Aguilar, en ningún momento hablé de falta de obras presentadas, de hecho en los últimos años es cierto que se ha producido un aumento de participantes, pero usted lejos de hacer autocrítica parece escurrir el bulto y me dio impresión como que parece que es la oposición quien tiene la culpa de sus fallos, eso no es de recibo, usted ya lleva casi 3 años como concejal responsable de cultura y fiestas, y los fallos que pueda tener son suyos y de su equipo y aquí está mi grupo para recordárselo cada vez que haga falta, pero como parece que de vez en cuando les traiciona el subconsciente y hablan del pasado, pues si quiere hablemos del pasado, Sr. Fur pregúntele al Sr. Alcalde por el motivo por el cual el legado de Salvador García Aguilar no está en Rojales.

Sr. Alcalde, hace unos días estuve viendo el vídeo del primer pleno de legislatura en el cual usted fue investido como alcalde, en su discurso hizo hincapié a que otra forma de gobernar era posible ¿a qué se refería? La verdad que si que tienen ustedes una forma de gobernar distinta, la tranquilidad es su modus operandi, recuerdo también que hará más o menos un año le hice referencia en un pleno al Sr. Portavoz del PADER sobre que esperaban del PSOE cuando ya vimos lo que hicieron en su legislatura 2003 – 2007, y usted al sentirse aludido Sr. Alcalde me dijo que me iba a traer un resumen del trabajo llevado a cabo, me pregunto si tanto tiene que escribir en ese resumen por lo que está tardando o realmente no tiene claro que poner.

Siguiendo hablando de tiempo atrás, me chocó las declaraciones que hizo el día que el secretario autonómico visitó Rojales para hacer entrega de las obras del vallado del parque botánico y usted la verdad es que se creció en ese momento y empezó hablar del proyecto, pues si tanta ilusión tiene usted ¿nos podría decir los motivos por los cuales la maqueta del parque botánico desapareció en la legislatura 2003 – 2007?

Sr. Alcalde y Sr. Concejal de obras y servicios, ¿piensan ustedes hacer algún tipo de mantenimiento en los parques infantiles? Son muchos los plenos que nuestro grupo ha denunciado el deterioro de los mismos, pasan los meses y todo sigue igual o peor, en los parques infantiles lo que se rompe así se queda, les hace falta una revisión del corcho del suelo, de los juegos infantiles, papeleras, etc, a ver si es posible que ustedes en lo que queda de legislatura sean capaces de hacer alguna labor de mantenimiento.

Sr Alcalde y Sra. Concejal de educación, le solicitamos una explicación sobre lo sucedido sobre la puesta en marcha del proyecto agente tutor después de lo publicado en prensa le pedimos de primera mano la información sobre lo acaecido que después de que ustedes presentaran el proyecto en prensa se publicara que el colegio de educadores sociales no estaba de acuerdo con esta iniciativa.

Sr. Alcalde ¿qué motivo tienen ustedes para no hacer efectivo los cobros del precio público de los huertos urbanos? Puede ser que el ciudadano que hace uso de las parcelas vea un agravio comparativo, me explico, por un lado ustedes dejan ocupar terrenos, pagan gastos a un colectivo, y por otro quieren cobrar a otros, no es de recibo, ¿verdad? La verdad es que usted siempre insiste en preguntarme porque mi grupo se abstiene en las votaciones de establecer precios públicos, es cierto que votamos a favor de los precios de los huertos urbanos, pero para qué quiere nuestro apoyo si luego no cobra los precios establecidos, preferimos mantenernos al margen de su gestión.

Sr. Alcalde y Sr. Concejal de medio ambiente, aunque se ha preguntado varias veces, de nuevo lo ponemos de manifiesto ante el pleno, no se están cumpliendo con las labores de baldeo de los contenedores por parte de la empresa concesionaria, no decimos que con algún contenedor si que se haga pero si que le afirmamos que hay muchos contenedores del municipio en los que no se hacen las labores de limpieza.

Para terminar Sr. Alcalde le pediría que actos futuros pues me comunicara a mi como portavoz o simplemente a mi compañera Irene las visitas de cualquier cargo de la consellería como fue la de Vicente Domínguez el pasado lunes día 3 de marzo, nos enteramos por casualidad y a última hora.”

Toma la palabra doña Isabel Tatiana Cañizares Butrón, concejala de Educación, para contestar a algunas de las preguntas formuladas. Respecto de la planteada por el portavoz popular, sobre el proyecto agente tutor, informa que se recibió una carta del Colegio Oficial de Educadores Sociales de la Comunitat Valenciana a raíz de la noticia aparecida en prensa. Ella se puso en contacto con el Colegio Oficial y este le transmitió que no rechaza el programa pero que el mismo ha de ser desarrollado por sus colegiados. El programa va a seguir adelante porque es muy válido y está siendo desarrollado por el personal de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, habiendo recibido la felicitación del director del Instituto de Educación Secundaria. Los agentes que se han seleccionado para este trabajo cuentan con licenciatura y curso de aptitud pedagógica, y tienen aptitudes para la pedagogía, y están haciendo un trabajo muy bueno. Continúa doña Isabel Tatiana Cañizares Butrón respondiendo al portavoz del Grupo Municipal del PADER una pregunta formulada el pleno de 6 de febrero de 2014: “En el Pleno del día 6 de febrero de 2014, usted, Sr. portavoz del PADER, hizo unas declaraciones que atentan contra mi integridad ya no como persona, pero sí como una concejala que tiene a su cargo la Concejalía de Educación. Como entiendo que aquellas acusaciones son infundadas, estoy en disposición de relatarle lo que desde esta Concejalía se ha hecho con respecto a la reposición del CEIP ”Príncipe de España”, de Rojales. Pero corremos el riesgo de tener que seguir en el Pleno hasta acabar con ello. Y esto nos llevaría varias horas. Estas acusaciones se podrían entender de la siguiente manera: usted no tiene ni idea de lo que he trabajado en pro de esa reposición ya que, naturalmente, a usted jamás se le ha visto interesarse por este asunto, al menos en los diez años que algunas personas, entre las que me encuentro, hemos estado y estamos luchando para que este Pueblo tenga las instalaciones educativas que se merece. Porque vamos a ver: ¿ dónde estaba usted cuando un gran número de personas se estaban manifestando ante la puerta de este Ayuntamiento en la anterior legislatura?. Y le puedo asegurar que no fue una ni dos, sino un gran número de ellas. Es de extrañar que una persona a la que no se le ha visto jamás en este Pueblo interesarse por los asuntos que a todas y a todos nos conciernen, tenga, ahora, la desfachatez de inquirir por los asuntos por los que antes ni se preocupó.

En otro orden de cosas, he de decirle, también, que sí que el Sr. Alcalde y yo nos hemos preocupado y ocupado y nos preocupamos y ocupamos por la dichosa reposición de nuestro colegio. A usted se le entregó un dossier de cartas remitidas a la Conselleria de Educación de la Generalitat Valenciana, indicando en cada una de ellas, como no podía ser menos, la fecha en la que se solicitó una entrevista con responsable de esa Institución. Le aseguro que, desde el propio Conseller entonces, el Sr. Císcar, hasta el segundo de a bordo de la Propia Conselleria, pasando por la Directora General de Centros, nos hemos entrevistado con todos ellos. La respuesta siempre ha sido la misma: no hay dinero en los presupuestos. Pero lo que me parece más indecente por parte del segundo de la Conselleria de Educación fue la respuesta que nos dio en la última entrevista: “ no os quejéis, pues hay colegios mucho peor que el vuestro”; pero esto, que no se debía haber pronunciado por un personaje de esta categoría política y ya no digo nada de su categoría personal, se queda en nada ante el feo que nos hizo a los representantes de este Pueblo que allí estábamos cuando sonó su teléfono, hizo mutis por el foro y cuando volvió, levantó la reunión. Ante esos sucesos, no oí a nadie de la oposición de este Ayuntamiento condenar esta actitud impropia de un señor que debería, en teoría, estar al servicio de todas las personas en general.

También le digo que hace un mes, aproximadamente, se ha mandado otra carta a la Sra. Consellera para que se nos conceda otra entrevista para ver, de primera mano, como anda este asunto. Estoy segura, en caso de que nos conteste de manera afirmativa, que nos derivará a otro personaje que estará en la misma disposición que los anteriores.

Tengo la tentación de relatarle todo lo que esta Concejalía ha hecho en pro de la educación en este Pueblo, pero haría falta un largo periodo de tiempo; no obstante, si así lo desea, con mucho gusto lo haré.

Usted, que sabrá mucho de negocios, no tiene ni idea de lo que es una educación integral, una educación para niñas y niños del siglo XXI, en la que entra no solo la instrucción de materias que se puedan estudiar en las Escuelas o en los IES, sino que hay que formar personas que sean capaces de enfrentarse con las necesidades que, a buen seguro, se les presentarán a lo largo de su vida y en varios aspectos.

Otro de los asuntos que me llama la atención es la alusión a mi sueldo. Esta es una alusión torticera, llena de afán de enfrentarme con mis propios compañeros y compañeras para ver si se produce un enfrentamiento entre nosotros.

En la última reunión del Consejo Escolar, se estuvo hablando de la reposición del centro. Estuvimos revisando algunos documentos y, entre ellos, había uno que es muy revelador de la desidia y de las mentiras que la Conselleria de Educación nos ha ido desgranando de acuerdo con lo que creo que es un plan preestablecido de antemano. Es este un documento en el que se revela que no existió la licitación de

este Centro tal como se demuestra. A esto habría que añadir los documentos que denotan la falsedad del plan Crea Escola que, como se puede comprobar, no se ha cumplido ni de lejos.

En fin, Sr. portavoz del PADER, como le dije al principio de mi intervención, dispongo de suficientes documentos que atestiguan que esta Concejalía sí se ocupa y se preocupa del asunto del CEIP de este Pueblo. Otra cosa diferente es que usted, en su afán de desacreditar a quien se le ponga por delante, haga citas que quedan muy bien en su lenguaje populista, pero que no se ajustan a la realidad.”

Seguidamente procede la concejala a citar y enumerar los documentos que integran el dossier con las actuaciones realizadas desde el verano de 2011.

Interviene don Luis Manuel Fur Chazarra, concejal de fiestas y cultura, en relación con lo afirmado por el portavoz popular en este pleno relativo a que se deja el Teatro Capitol a un colectivo cuando ya estaba cedido a otro. Supone que esto se refiere al jazz y al certamen literario. Explica que a veces los interesados solicitan el uso del centro y con eso ya piensan que se le ha autorizado. El presidente de la Junta Mayor lo solicitó y él le dijo que en principio no había problema porque confundió la fecha con un sábado y el jazz era el viernes. También en relación con lo manifestado hoy por el portavoz popular, don Luis Manuel Fur expone que él cree que hace autocrítica, pues en el anterior pleno explicó lo que había sucedido con el premio de novela “Salvador García Aguilar” pero sin pretender querer decir que la culpa había sido de la oposición.

Interviene de nuevo don Desiderio Aráez Clemente, por alusiones a lo manifestado por la concejala de educación, para indicar que la disertación de la concejala de educación corrobora la denuncia que él formuló en el último pleno, consistente en que desde que tenía la dedicación exclusiva se había trabajado menos en la reposición del colegio. Hoy la señora concejala ha enumerado una tras otra doce cartas enviadas a la Conselleria hasta el 6 de febrero de 2013, y solamente dos cartas desde entonces hasta hoy. Por lo que él no iba mal encaminado cuando formuló aquella denuncia. También opina que la señora concejala se extralimita al preguntar dónde estaba él hace diez años, puesto que él es cargo público desde mayo de 2011. Antes no cuenta. Y añade que de lo único que puede estar orgullosa la señora concejala es de que en este año de dedicación exclusiva todavía no se ha dado de baja.

Interviene el señor alcalde para hacer constar que ese comentario está fuera de lugar, a lo que el señor portavoz del Grupo Municipal replica pidiendo disculpas.

Continúa don Antonio Pérez García indicando que la concejala de educación ha hecho referencia a que muchas personas (con o sin cargo público) han estado preocupados de lo que ocurría en este pueblo (saneamiento del río, colegio, etc). Y al señor portavoz del Grupo Municipal del PADER en esa época no se le ha visto nunca. Ahora sin embargo se le ve más.

replica don Desiderio Aráez Clemente que en ningún momento faltó al respeto a la concejala de educación en el anterior pleno, cosa que ella sí ha hecho hoy.

Interviene de nuevo doña Isabel Tatiana Cañizares Butrón por alusiones para afirmar que, como todo trabajador, ha cogido las bajas que le han hecho falta, siendo esta una cuestión de su estricta incumbencia y de nadie más. Le parece horroroso que el señor

portavoz del Grupo Municipal del PADER haya nombrado las bajas médicas que ha tenido.

Seguidamente toma la palabra don Antonio Pérez García para responder a algunas de las preguntas formuladas. Sobre el intendente de la Policía Local, desde el inicio de esta legislatura la jefatura ha estado ocupada de forma interina o provisional, siendo la pretensión de la alcaldía que haya estabilidad en la jefatura. Para ello se convocó proceso selectivo por concurso oposición, al que se presentaron 36 personas, habiendo suspendido en las distintas fases todos ellos. Uno de los candidatos ha presentado un recurso que en estos momentos está pendiente de resolverse. Él alcalde no forma parte del tribunal y está a la espera de la propuesta del tribunal. Si el procedimiento queda desierto se estudiará si continuar hasta fin de legislatura en la situación actual o si se busca a otra persona para que venga en comisión de servicios. Y en cuanto a la fotocopidora, el jefe accidental de la Policía Local es el que ha decidido que solo algunos agentes sean los que hagan fotocopias. Es posible que quizás esta decisión se deba a que se hayan hecho algunas fotocopias de más, pero niega que hayan existido irregularidades. En cuanto al precio público por los huertos urbanos, el señor alcalde recuerda que el portavoz del Grupo Municipal del PADER reclamó en su día que se aprobara este precio público, por lo que si ahora este concejal trae una propuesta para que se revoque el precio público, si se aprueba por el pleno, se actuará en consecuencia. El precio público correspondiente al ejercicio 2014 se pagará cuando el tesorero gire los recibos. Respecto del legado de Salvador García Aguilar, lo único que dice ahora es que en su anterior etapa de alcalde nunca pudo hablar con él debido a su enfermedad. Por otro lado, desconoce dónde se encuentra la maqueta del Parque Botánico: ni lo sabía la legislatura pasada ni lo sabe ahora. Añade además que intentará avanzar todo lo que pueda con este proyecto pese a que él no lo ha iniciado. En cuanto a avisar a los concejales de la oposición cuando visitan el municipio cargos de Conselleria, afirma que sí les avisará, pero cuando le avisen a él. Porque el pasado lunes, la visita del Director General de la Conselleria de Infraestructuras se la comunicaron con pocas horas de antelación. En cuanto a las alusiones efectuadas por el portavoz popular a “otra forma de gobernar”, manifiesta que aquí se nota otra forma de gobernar, que puede ser mejor o peor, y que puede gustar o no gustar. Le sugiere que visualice los vídeos de los plenos anteriores y los compare con los actuales. Ahora se permite el debate, y cada uno dice lo que cree conveniente, y el público puede intervenir al final del pleno. Y los concejales tienen acceso a toda la información.

Replica don Alberto Ros Martín diciendo que él interviene en los plenos sin faltar al respeto, a diferencia de la anterior legislatura, en que se faltó al respeto en los plenos. A veces los plenos parecían circos.

Continúa don Antonio Pérez García afirmando que la legislatura pasada había dificultad para acceder a cierta documentación.

Interviene don Desiderio Aráez Clemente para manifestar su opinión de que si las cosas han cambiado es porque ahora en vez de haber dos grupos políticos hay tres.

Niega don Antonio Pérez García este extremo, y añade que en la anterior legislatura en que él estuvo de alcalde los plenos se convocaban con antelación suficiente y se facilitaba la documentación a todos los concejales de la oposición.

También el señor alcalde contesta a dos preguntas del pleno anterior formuladas por el portavoz popular. Una ella es sobre la cabalgata de Reyes. Contesta que quién le ha dicho al portavoz popular que la persona a la que se refiere ha dirigido la cabalgata. Es una afirmación infundada y tendenciosa, ya que no fue así. Esta persona se limitó a ayudar. Añade que debemos saber disculpar a una persona que ha cometido un error y muestra signos de arrepentimiento, sugiriendo al portavoz popular que lea más a menudo los evangelios. Otra pregunta es la que hizo el concejal del Grupo Municipal del PADER, sobre el alumbrado en la calle Isla de Alborán. En el pleno, el alcalde respondió que las farolas ya estaban funcionando, afirmación de la cual el portavoz dudó. Esa misma noche el señor alcalde se personó en la citada calle, junto con el concejal de obras y servicios y junto con una patrulla de la Policía Local, y da lectura al informe emitido por los agentes actuantes en el que se constata que las cinco farolas de alumbrado público de dicha vía funcionan sin ningún tipo de anomalía.

Toma la palabra don Alberto Ros Martín para expresar que lo de la cabalgata lo vio él mismo, no se lo han contado terceras personas. Este señor iba al frente de la cabalgata y dirigía su paso y sus paradas. Y le choca que el alcalde haya perdido su confianza en esta persona y luego la ponga al frente de la cabalgata.

Interviene don Luis Manuel Fur Chazarra para afirmar que la cabalgata de Reyes la dirige él, y si se equivoca, se equivoca él. Y si acierta, acierta él. Esta persona no estaba dirigiendo la cabalgata. Esta persona pidió disculpas públicamente por su error y considera que no hay que enterrarlo en vida. Ese día se ofreció a echar una mano y el concejal se lo permitió, porque está abierto a que la gente le ayude.

No habiendo más asuntos el señor alcalde da por finalizada la sesión de la que se levanta la presente acta que, como secretario, certifico.

Vº Bº
El alcalde.

El secretario.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE